

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 574

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, Ocho (08) de Junio del año dos mil veintiuno

(2021).

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante: LUZ AIDA VERA
Demandada: JAVIER DE JESUS VALLEJO ORTIZ
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00023-00

I.- ASUNTO

Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada al Despacho Comisorio No 05, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle del Cauca, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES

A través de auto 342 de fecha 03 de junio de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle del Cauca, informa que una vez se haya superado las circunstancias de salubridad pública a causa del COVID - 19, procederá a señalar fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-72606 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca.

Por lo anterior el juzgado pondrá en conocimiento, de la parte interesada la respuesta dada al Despacho Comisorio Despacho Comisorio No 05, emitido en el proceso de la referencia.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

PONER En conocimiento de la parte interesada el auto 342 de fecha 03 de junio de 2021, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE
El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

**BERNARDO LOPEZ
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a9cd7cc4b0f56b0753f97d5f0aeedd00c5eadc3a19b7233b376af46ed599052

Documento generado en 08/06/2021 03:36:01 PM

Radicado 76-147-31-10-001-2021-00023-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**